



V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

De Salamanca núm. 1

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000433 /2018

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. CALDERONBAEZ, S.L.

Procurador/a Sr/a. ANGEL MARTIN SANTIAGO

Abogado/a Sr/a. LEIRE RAMOS FRAILE

DEMANDADO D/ña. SABORES Y TEXTURAS SL

EDICTO

D./D^a. MARÍA JOSEFA DE LIS DOMINGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.1 de SALAMANCA, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de CALDERONBAEZ S.L. frente a SABORES Y TEXTURAS SL se ha dictado SENTENCIA nº 219 /2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, cuyo FALLO es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

“Estimo sustancialmente la demanda interpuesta por Calderonbaez S.L. frente a Sabores y Texturas S.L., y condeno a ésta a abonar a la primera la cantidad de 9.792 euros.

A esta cantidad habrá que añadir los intereses legales correspondientes a la cantidad de 4.896 euros computados desde la fecha de interposición de la demanda (16 de mayo de 2018).

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el término de veinte días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y encontrándose dicho demandado, SABORES Y TEXTURAS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

SALAMANCA a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.